

DEPARTAMENTO: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
 CURSO: 2016-2017
 MATERIA: LCL_4ºESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones, de acuerdo con el Decreto 111/2016 y la Orden del 14 de julio de 2016, han de expresarse de forma numérica utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales.

Las competencias básicas se evaluarán por medio de las diferentes actividades previstas, de forma cualitativa, atendiendo a los parámetros reflejados en el sistema de gestión de la Consejería de Educación (SENECA), de la siguiente manera:

INICIADO	I
MEDIO	M
AVANZADO	A

Obtención de las calificaciones

Cada evaluación, la materia se considerará **aprobada** cuando la nota global de la misma sea **igual o superior a 5**.

Al efecto de hacer explícito el carácter continuo de la evaluación, la calificación global de cada evaluación se formará a partir de las calificaciones obtenidas a través de los distintos instrumentos de evaluación utilizados. **Las pruebas objetivas parciales**, orales o escritas, realizadas durante cada trimestre tendrán, en conjunto, un valor del **80%** de la calificación global de la evaluación. Las calificaciones obtenidas a través de **los demás instrumentos de evaluación** tendrán, en conjunto, un valor del **20%** de la calificación global de la evaluación.

Pruebas objetivas parciales

En cada trimestre se realizarán **dos pruebas objetivas parciales escritas**.

Para aprobar cada evaluación, será necesario obtener una **calificación mínima de 4** en cada una de las pruebas objetivas parciales y llegar a un **5 en la media** obtenida considerando los diferentes instrumentos de evaluación.

En **las pruebas objetivas parciales escritas**, un **80%** de la calificación corresponderá a los **contenidos** evaluados, un **10%** a la **ortografía** y otro **10%** a la valoración del grado de **adecuación, coherencia y cohesión demostrado**. Los porcentajes se aplicarán proporcionalmente al número de preguntas contestadas en cada prueba.

En este sentido se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Faltas de ortografía

- Confusión, omisión o adición de letras.

- Ausencia o errores de acentuación.
- Separación indebida de sílabas, principalmente al final de la línea.
- Falta de uso del artículo contracto (“ a el” por “al”; “de el” por “del”).
- Ausencia de puntuación o uso indebido de ésta.

Cohesión

- Faltas de concordancia.
- Uso inapropiado de conectores.

Adecuación

- Presentación y caligrafía acorde con las convenciones del registro formal.
- Vulgarismos, jergas, localismos...
- Uso inapropiado de palabras en un contexto determinado.

Coherencia

- Incoherencia en la expresión.
- Presentación inconclusa de ideas, frases incompletas.

Aquellos/as alumnos/as que, en el transcurso de las pruebas escritas, sean descubiertos en el acto de copiar de otro/a compañero/a, o utilizando materiales de consulta no autorizados de cualquier tipo y en cualquier soporte, serán sancionados con la retirada la prueba y la calificación negativa de la misma, con los consiguientes efectos negativos en las calificaciones globales de la evaluación correspondiente.

Lecturas obligatorias y voluntarias

Será obligatoria, al menos, una lectura por trimestre. El profesor determinará los instrumentos de evaluación de las lecturas (ficha de lectura, prueba oral, escrita...).

El alumnado podrá realizar lecturas voluntarias y participar en las distintas actividades de animación a la lectura (lectómetro, pasaporte lector, etc.) podrán ser valoradas hasta un punto en la calificación global de cada trimestre y final, a juicio de cada profesor/a.

Recuperaciones

Las pruebas objetivas parciales podrán recuperarse en otra prueba posterior, individualmente o agrupadas por trimestres, no pudiendo obtener, en este caso una calificación superior a 6.

La parte de la calificación correspondiente a la ortografía podrá recuperarse mediante actividades específicas que persigan la mejora del conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas, referentes a las faltas detectadas, por parte del alumnado.

Prueba extraordinaria

En la evaluación extraordinaria, un 70% de la calificación se formará con la obtenida en la prueba extraordinaria, en la que se tendrán en cuenta los criterios descritos para las pruebas objetivas parciales. El otro 30% de la calificación se formará con los registros de la evaluación continua recogidas durante el curso escolar.